ANEXO DETERMINACION
IBC
APORTES SISS

De conformidad con el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015 y con el objeto que el contratante efectúe la verificación de la afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral conforme lo ordena el parágrafo 2° del artículo 108 del Estatuto Tributario, se certifica la forma de cálculo del IBC del período indicado. Téngase en cuenta que para establecer el IBC mínimo, conforme lo confirman los conceptos identificados con Radicados No. 20159908096741 del 23/JUL/2015 y No. 20151120105501 del 22/DIC/2015, ambos proferidos por La Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP, el trabajador independiente contratista debe cotizar sobre el 40% de sus ingresos, teniendo la posibilidad de deducir las expensas incurridas en la ejecución de la actividad o renta que los genere, siempre que estas últimas cumplan con los requisitos de causalidad, necesidad y proporcionalidad disciplinados en el artículo 107 del Estatuto Tributario.

PERÍODO CERTIFICADO	
AÑO	MES
2026	6

CUENTA	CONCEPTO	VALOR	TOTAL
	INGRESOS		**$ 85.210.529**
	VALOR TOTAL DEL ACTA	$ 94.678.365	
	CONSORCIADO PERSONA NATURAL	90%	
4130	OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	$ 85.210.529	
	COSTOS DE OPERACIÓN		**$ 63.676.361**
7110	MATERIA PRIMA	$ 38.344.738	
7201	MANO DE OBRA DIRECTA	$ 23.432.895	
7301	ALQUILER MAQUINARIA	$ 1.898.728	
	GASTOS OPERACIONALES		**$ 23.609.585**
5115	IMPUESTOS	$ 13.633.685	
5120	ARRENDAMIENTO CONSTRUCCIONES	$ 2.500.000	
5125	CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	$ 4.935.900	
5145	MANTENIMIENTOS	$ 2.540.000	
	INGRESOS UNA VEZ DEDUCIDAS LAS EXPENSAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DEL ART. 107 DEL E.T.		**$ 0**
	BASE DE LIQUIDACION IBC		**$ 1.424.000**
	40% DE LOS INGRESOS UNA VEZ DEDUCIDAS LAS EXPENSAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DEL ART. 107 DEL E.T.	$ 1.424.000	
	EL IBC EN NINGÚN CASO PODRÁ SER INFERIR A 1 SMMLV - VR. AÑO 2025 $1.423.500	$ 1.423.500	
	CONCILIACIÓN IBC - ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES ARL		**$ 1.424.000**

Nro. De planilla	Fecha Planilla	ELABORADA POR	IBC INDIVIDUAL
		MUNICIPIO DE MANIZALES (Solo aplica para riesgos IV y V)	$ 1.424.000
		CONTRATISTA	

DIFERENCIA IBC SALUD Y PENSIÓN E IBC ARL - DEBE SER $0	$ 0

Hacemos constar que la información proporcionada corresponde a la realidad contable y tributaria del suscrito contratista. Igualmente comunicamos que si bien el presente formato es proporcionado por la empresa contratante, la responsabilidad del cálculo del IBC asociado a los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - SISS es personal, razón por la cual siempre se tuvo la posibilidad de modificar el formato y su contenido en lo que se consideró pertinente por parte de quien lo suscribe.

CONTRATISTA	WENTZER MAURICIO LEON TORRES	91.075.487	
	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	
CONTADOR	ROBERTO GOMEZ CALCEDO	91.220.492	
	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	